MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº156/2.014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 505 DE FECHA 18 DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"; N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES; Y N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL".-

Asunción 24 de marzo de 2.014.-

VISTO:

El Memorando D.C.G. N° 223/2014, de fecha 25 de marzo de 2014, remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 25 de marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando D.C.G. N° 223/2014, de fecha 25 de marzo de 2014, en el cual se manifiesta entre otras cosas: *"Por medio del presente me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar la Ampliación de la Resolución D.G.O.C. N° 505 de fecha 18 de diciembre de 2013, en cuanto a la modificación de Plazos de Entrega a los contratos suscriptos en el marco de la LPN N° 01/2013 "Adquisición de Medicamentos y Reactivos para el Programa Nacional de Diabetes" y la LPN N° 06/2013 "Adquisición de Medicamentos Esenciales", solicitada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a nota N° 36 de fecha 18 de marzo de 2014.- (sic)*

Que, obra en el expediente la Nota DGGIES/C y G N° 36/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, en la cual se manifiesta entre otras cosas: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de peticionar la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. N° 505/2013 de la ampliación de hasta el 20% de los contratos suscriptos en el marco de las Licitaciones Públicas Nacionales N° 01/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Nefrología"; N° 06/2013 "Adquisición de Medicamentos Esenciales", y N° 15/2012 "Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental", considerando que no fue incluida la LPN N° 04/2012 "Adquisición de Medicamentos para APS" y además solicitar la exclusión del Item 16 Ketoconazol" que por Resolución S.G. N° 321 de fecha 17/12/2013 se suspenden la importación, fabricación, manipulación, distribución comercialización y dispensación de los medicamentos que contengan en su fórmula la sustancia KETOCONAZOL. Además, peticionamos el establecimiento de cronograma de entrega. (sic)*

Al respecto, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 156/2.014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 505 DE FECHA 18 DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"; Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES; Y Nº 15/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL".-

Que, ante la no inclusión de la LPN Nº 04/2012 "Adquisición de Medicamentos para A.P.S.", es considerable y correspondiente formalizar la Ampliación de la Resolución en la cual se incluya a la Licitación mencionada.-

Que, existe la necesidad de aclaración del Plan de Entregas de los bienes adjudicados, para la provisión en tiempo y forma, ya que corresponde para el emisión del las Órdenes de Compra.-

Que, las entregas de los bienes se realizarán conforme a la planilla presentada por la solicitante, a saber, Nota D.G.G.I.E.S./C y G Nº 36/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, la cual se transcribe a continuación:

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%.-	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (Setenta y Dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la emisión de las Órdenes de Compra.-	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios de M.S.P. y B.S. indicados en las Órdenes de Compras.-

Que, teniendo en cuenta lo resuelto por la Resolución S.G. Nº 321 de fecha 17 de diciembre 2013, en cuanto a la suspensión de la importación manipulación, distribución, comercialización y dispensación de los medicamentos que contengan en su fórmula la sustancia KETOCONAZOL, es procedente la exclusión del ÍTEM 16 relacionado al mismo.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 156/2.014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 505 DE FECHA 18 DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"; Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES; Y Nº 15/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL".-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud Ampliación de la Resolución D.G.O.C. Nº 505 de fecha 18 de diciembre de 2013, en la cual se incluya la LPN Nº 04/2012 "Adquisición de Medicamentos para A.P.S." y se la excluya del ITEM Nº 16 ; además de la autorización para Adendar a los Contratos suscriptos en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a la descripción del Plan de Entregas de los bienes,** por lo que se suscribe la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoria Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 096 de fecha 27 de marzo de 2014.-**

La presente ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del monto, emitido por la Dirección General de Administración.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° Aprobar la Ampliación de la Resolución D.G.O.C. Nº 505 de fecha 18 de diciembre de 2013 por la cual se aprueba la Ampliación de hasta el 20% de los Contratos suscriptos en marco de las Licitaciones Pùblicas Nacionales Nº 01/2013 "Adquisición de Medicamentos y Reactivos para el Programa Nacional de Diabetes"; Nº 04/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Nefrología; Nº 06/2013 "Adquisición de Medicamentos Esenciales y Nº 15/2012 "Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Salud Mental",

Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 156/2.014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 505 DE FECHA 18 DICIEMBRE DE 2013 POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"; Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES; Y Nº 15/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL".-

en la cual se incluya en la texto de la misma a la Licitación Pública Nacional Nº 04/2012 "Adquisición de Medicamentos para A.P.S.".-

Articulo 2º Aprobar la Adenda de los contratos firmados en el marco de las Licitaciones Públicas Nacionales citadas en el Articulo 1 de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%.-	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (Setenta y Dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la emisión de las Órdenes de Compra.-	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios de M.S.P. y B.S. indicados en las Órdenes de Compras.-

Articulo 3º Excluir el ÍTEM Nº 16: Ketokonazol de la Resolución D.G.O.C. Nº 505 de fecha 18 de diciembre de 2013.-

Articulo 4º Determinar que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 5º Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de las Adendas respectivas.-

Articulo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.